

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

Unidad Bienes Nacionales

REF.: Modifica Resolución Exenta N°7190 de fecha 17 de Agosto de 2012, que Modifica Resolución Exenta N° 008 de fecha 03 de Marzo de 1993, la cual destina al **MINISTERIO DE JUSTICIA – Gendarmería de Chile**, inmueble fiscal en la comuna y provincia de Talca, Región del Maule.

TALCA, 15 ABR. 2016

EXENTA N° 01501

VISTOS:

Estos antecedentes, la Resolución Exenta N°7190 de fecha 17 de Agosto de 2012 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule; ORD. N° 1287 de fecha 02 de Diciembre 2015 de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule; ORD. N° 3987 de 24 de Noviembre 2015 del Director Regional de Gendarmería de Chile, Región del Maule a la Secretaría Regional Ministerial de Justicia de la Región del Maule; el Decreto Supremo N° 49 de fecha veintiuno de marzo de dos mil catorce, del Ministerio de Bienes Nacionales; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1939 de 1977 y sus modificaciones, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y en virtud de la facultad que se me confiere por Decreto N° 79, de fecha 20 de Abril del año 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 17 de fecha 22 de Junio de 1977, se destina al Ministerio de Justicia – Gendarmería de Chile, Región del Maule, el inmueble fiscal ubicado en el lugar denominado Mercedes, de la comuna y provincia de Talca, Región del Maule para el funcionamiento de una Colonia Penal.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 008 de fecha 03 de Marzo de 1993, se modificó Decreto Exento N° 17 de fecha 22 de Junio de 1977 que destina al Ministerio de Justicia – Gendarmería de Chile, Región del Maule, el inmueble fiscal ubicado en el lugar denominado Mercedes, de la comuna y provincia de Talca, Región del Maule, en el sentido que la propiedad destinada posee una superficie de 24,44 Hás., y se individualiza como Lote "A" en el plano N°VII-2-5864 C.R.
3. Que, mediante Resolución Exenta N° 7190, de fecha 17 de Agosto de 2012, se modificó Resolución Exenta N° 008 de fecha 03 de Marzo de 1993, la cual modificó a su vez el Decreto Exento N° 17 de fecha 22 de Junio de 1977, que destina al Ministerio de Justicia – Gendarmería de Chile, Región del Maule, el inmueble fiscal ubicado en el lugar denominado Mercedes, de la

Ministerio de Bienes Nacionales	
Registro _____	
V° B° Jefe _____	

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCIÓN	
DEPART. JURÍDICO	
DEP. T.R Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.,U y T	
SUB. DEPT. MUNICIPAL.	
REFRENDACIÓN	
REF. POR \$ _____	
IMPUTAC. _____	
ANOT. POR \$ _____	
IMPUTAC. _____	
DECUC. DTO. _____	

comuna y provincia de Talca, Región del Maule, en el sentido que se excluye de la superficie total 5,51 Hás., según se individualiza en plano N° 07101-6280-C.R. del Ministerio de Bienes Nacionales, y que forma nuevos Lotes A1 y A3.

4. Que, mediante memorándum N°13-2016 emitido por el Profesional de Catastro al Encargado de la Unidad de Bienes Nacionales, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Maule, se remite copias del Plano N°07101-9882 C.R. y las respectivas minutas de deslindes que corresponden a la propiedad fiscal Las Mercedes de la comuna de Talca, destinada al Ministerio de Justicia, Gendarmería de Chile y Servicio Nacional de Menores, dividida en Lotes A-1, A-2 y A-3, además de una franja denominada Lotes 159 y 161, el profesional de catastro hace presente que existía un error en el plano anterior (Plano 07101-6280-C.R.), teniendo el referido inmueble una superficie total de 24,44 Hás., y no 23,44 Hás.

5. Que, por subdivisión de los Lotes y rectificación de superficies, a procedido el profesional de Catastro de esta Secretaría Regional Ministerial Sr. Hernán Gonzalez Muñoz, a modificar el plano 07101-6280-C.R., quedando plenamente vigente el plano 07101-9882-C.R. de Enero del año 2016.

7. Que, en la actualidad se está realizando un proyecto "Camino Ampliación Reposición Ruta 115-CH, Sector Talca - San Clemente, Tramo I Talca - Variante San Clemente, Kilometro 0,00000 a Km. 13,92941; comuna Talca - San Clemente, Provincia de Talca, Región del Maule".

8. Que, a través del ORD. N° 3987 de 24 de Noviembre 2015 del Director Regional de Gendarmería de Chile, Región del Maule a la Secretaría Regional Ministerial de Justicia de la Región del Maule, declara que no hará uso efectivo de la franja de terreno proyectada de expropiación de la ruta internacional CH 115, indicando que su institución no tiene inconveniente en que el Ministerio de Bienes Nacionales pueda modificar la destinación original, y ceda o destine dicha franja para los trabajos señalados.

9. Que, las nuevas políticas de contextualización emanadas del Nivel Central disponen que se entreguen los inmuebles fiscales para fines que permitan una óptima y eficaz utilidad.

RESUELVO:

1. Modificase a contar de esta fecha, la Resolución Exenta N°7190 de fecha 17 de Agosto de 2012, que modificó Resolución Exenta N° 008 de fecha 03 de Marzo de 1993, la cual a su vez, modificó Decreto Exento N° 17 de fecha 22 de Junio de 1977 que destina al Ministerio de Justicia - Gendarmería de Chile, Región del Maule, el inmueble fiscal ubicado en el lugar denominado Mercedes, de la comuna y provincia de Talca, Región del Maule, el inmueble inscrito a nombre del Fisco a fojas 4.157, número 1.096 del Registro de Propiedad del año 1077, del Conservador de Bienes Raíces de Talca, ubicado en el lugar Mercedes de la comuna y provincia de Talca, de una superficie total de 24,44 Hás. que se individualiza como lote "A" en el plano N° VII - 2 - 5864 C.R. **en el sentido que la superficie total a excluir es de 5.10 Hás., según se individualiza en plano N° 07101 - 9882 - C.R. del Ministerio de Bienes Nacionales, y que forma los nuevos lotes A1 y A3, cuyos deslindes son los siguientes:**

Lote A1 SUPERFICIE: 6,76 Hás.	
Deslindes	Descripción
NORTE	Lote B transferido a la Ilustre Municipalidad de Talca, en tramo B-C y Estero El Molino, que lo separa de Guillermo Olave Pavéz, en tramo D-E;
ESTE	Lote "A2" en tramo E-L;
SUR	Lotes 159 y 161, que se destinan a la ampliación de la Ruta CH 115 de San Clemente a Talca, en tramo L-Ñ y Ñ-A;
OESTE	Lote B transferido a la Ilustre Municipalidad de Talca, en tramos A-B y C-D, separado por cerco.

Lote A3 SUPERFICIE: 11,26 Hás.	
Deslindes	Descripción
NORTE	Estero El Molino, que lo separa de Guillermo Olave Pavéz, en tramo F-H.

ESTE	Guillermo Olave Pavez, en tramo H-I, separado por cerco.
SUR	Lotes 159 y 161, que se destinan a la ampliación de la Ruta CH 115 de San Clemente a Talca, en tramo I-K;
OESTE	Lote "A-2", en línea quebrada, tramos K-G y G-F, separado por cerco.

2. En lo no modificado mantiene plena vigencia la Resolución Exenta N°7190 de fecha 17 de Agosto de 2012, que modificó Resolución Exenta N° 008 de fecha 03 de Marzo de 1993, la cual a su vez, modificó Decreto Exento N° 17 de fecha 22 de Junio de 1977, entendiéndose la presente formar parte de éstas, para todos los efectos legales.

Anótese, regístrese, comuníquese y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA"



CARLOS SOTO GUTIERREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DEL MAULE

CSG/RRC

c.c. Carpeta de catastro N° 72 Talca.



REF.: Modifica Resolución Exenta N° 008, de fecha 03 de Marzo de 1993, que destina al **MINISTERIO DE JUSTICIA - Gendarmería de Chile** inmueble fiscal en la comuna y provincia de Talca, Región del Maule.

TALCA, 17 AGO. 2012

EXENTA N° 7190

VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por la Subsecretaría de Justicia, a través de Ord. N° 2909 de fecha 27 de Abril de 2012 y Ord. N° 4503, de fecha 10 de Julio de 2012; lo dispuesto en el Artículo N° 56 del D.L. N° 1939 del 1977 y sus modificaciones; la facultad que se me confiere por Decreto N° 79, de fecha 20 de Abril del año 2010 y Decreto Supremo N° 56 de fecha 12 de Abril del año 2010, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República del año 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 17, de fecha 22 de Junio de 1977, modificado por Resolución Exenta N° 008, de fecha 03 de Marzo de 1993 se destina al Ministerio de Justicia - Gendarmería de Chile, Región del Maule, el inmueble fiscal ubicado en el lugar denominado Mercedes, de la comuna y provincia de Talca, Región del Maule.
2. Que, mediante Ord N° 4503, de fecha 10 de Julio de 2012, de la Subsecretaria de Justicia, señala lo informado por Gendarmería de Chile a través de Ord. N° 14.10.00 20 de fecha 03 de Enero de 2012, en el sentido que cede 5.4 hectáreas aproximadamente del terreno destinado, para efectos de la construcción de un Centro Cerrado que será administrado por el Servicio Nacional de Menores.
3. Que, el Ministerio de Bienes Nacionales, ha privilegiado poner a disposición inmuebles fiscales para la Reforma Procesal Penal y de todos aquellos programas de organismos del Estado que tengan impacto social.
4. Que, las nuevas políticas de contextualización emanadas del Nivel Central disponen que se entreguen los inmuebles fiscales para fines que permitan una óptima y eficaz utilidad.

RESUELVO:

1. Modificase a contar de esta fecha, la Resolución Exenta N° 008, de fecha 03 de Marzo de 1993, que modifica a su vez Resolución Exenta N° 17, de fecha 22 de Junio de 1977, que destina al Ministerio de Justicia, RUT N° 61.001.000-8, - Gendarmería de Chile, el inmueble inscrito a nombre del Fisco a fojas 4.157,

Ministerio de Bienes Nacionales	
Registro _____	
Vº Bº Jefe _____	

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPAL.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DECUC. DTO.	_____	

REF: Modifica Decreto Exento N° 017 de
22 de Junio de 1977, que destina
a MINISTERIO DE JUSTICIA, Gendar-
mería de Chile, inmueble fiscal
en Talca.

TALCA, 03 MAR 1993

EXENTA N° 008 /.- VISTOS :

Estos antecedentes, lo solicitado por el
señor Secretario Regional Ministerial de Justicia, Región del Maule, en ORD. N° 1223
de 18 de Diciembre de 1992; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 56 del D.L.
N° 1939, de 1977, la Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la Repú-
blica y D.S. N° 53 del ex- Ministerio de Tierras y Colonización hoy Ministerio de
Bienes Nacionales de 08 de Abril de 1978.

RESUELVO :

Modifícase el Decreto Exento N° 017 de
fecha 22 de Junio de 1977 de la Secretaría Regional Ministerial de Tierras y Coloni-
zación, hoy Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule,
que destina al MINISTERIO DE JUSTICIA, Gendarmería de Chile, el inmueble fiscal,
ubicado en el lugar Mercedes de la comuna y provincia de Talca, Región del Maule,
en el sentido que la propiedad destinada posee una superficie de 24,44 Hás. y se in-
dividualiza como Lote "A" en el plano N° VII-2-5864 C.R., con los siguientes deslin-
dos :

- NORTE : Resto de propiedad fiscal o Lote "B", en trazo E-D, separado por línea inagi-
naria y Estero El Molino en trazo C-H, que lo separa don Guillermo Olave Pá-
vez,
- ESTE : Guillermo Olave Pávez, en trazo H-G, separado por cercos;
- SUR : Camino Público de San Clemente a Talca, en trazo G-F, separados por cercos;
y
- OESTE : Resto de propiedad fiscal o Lote "B" en trazos F-E y D-C, separados por línea
imaginaria.

El Servicio beneficiario deberá continuar destinando el inmueble fiscal al funcionamiento de una Colonia Penal.

Si el Servicio beneficiario no utilizare en inmueble en los fines indicados o incurriere en cualquier infracción a las normas señaladas en el D.L. N° 1939 de 1977, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el sólo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Maule, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

Del mismo modo se pondrá término a la destinación cuando así lo requiera el interés del Estado.

La presente Resolución formará parte integrante del Decreto Exento que se modifica.

comunicarse y comuníquese.

Anótese, registrese en el Ministerio de Bienes Na



JMA/H21/rla.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TIERRAS Y
COLONIZACION
SECRETARIA REGIONAL
Exp. 45.035
JMK/ctm

MINISTERIO DE JUSTICIA, Destina inmueble fiscal en la VII Región.-

TALCA, 22 de Junio de 1977

El Presidente de la República ha decretado hoy lo que sigue:

Nº 17 /

el decreto Nº 159 de 1975 de Tierras y Colonización y en la resolución Nº 1.100 de 1973, de la Contraloría General de la República,

Vistos estos antecedentes, lo dispuesto en el D.L. Nº 574 de 1974, en

DECRETO EXENTO:

Destínase al MINISTERIO DE JUSTICIA Gendarmería de Chile, para el funcionamiento de una Colonia Penal, el inmueble fiscal ubicado en el lugar denominado Mercedes, comuna y provincia de Talca, VII Región; inscrito a fs. 4.157 Nº 1.096 del Registro de Propiedad de 1977, en el Conservador de Bienes Raíces de Talca; de una superficie de veintiseis hectáreas treinta y seis áreas (26,36 Hás.), individualizado en el plano Nº VII-2-117 C-R y que deslinda: Norte, Estero "El Molino"; Este, Guillermo Olave Favaz; Sur, camino público de San Clemente a Talca; y Oeste, camino público a Mercedes.-

Regístrese en el Departamento de Bienes Nacionales, anótese y comuníquese.-

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.-



JORGE MATZNER KASCHEL, Secretario Regional Ministerial de Tierras y Colonización.-